



AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS A CARGO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, SEGALMEX, SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE MARZO DE 2019.

Título I. [...]

Título II. [...]

Del 2.1 al 2.3. [...]

2.4 [...]

[...]

[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	Hasta 30 de temporal o hasta 5 de riego	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

2.5 [...]

Maíz: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 5 hectáreas de temporal. Cuando esta superficie exceda hasta el límite de media

hectárea, la misma será redondeada a las 5 hectáreas autorizadas para efectos del pago del precio de garantía.

Frijol: todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego. Cuando estas superficies excedan hasta en media hectárea, la misma será redondeada a la superficie de 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego, autorizados para el pago del precio de garantía.

Arroz y Trigo Panificable: [...]

Leche: [...]

2.6 [...]

Título III. [...]

Instancia ejecutora: [...]

Instancia normativa: [...]

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2019

EL SECRETARIO DEL RAMO

DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA